



Fomento aprueba los planes directores de los aeropuertos de Menorca e Ibiza

3 de enero de 2011

El Ministerio de Fomento ha aprobado los Planes Directores de los Aeropuertos de Menorca e Ibiza, según publica hoy el Boletín Oficial del Estado.

Menorca

Entre las principales actuaciones que recoge el Plan Director del Aeropuerto de Menorca figuran, entre otras, las siguientes: la instalación de un sistema de aproximación instrumental de precisión ILS por la cabecera 19R, una nueva Torre de Control y la construcción de un Edificio Terminal de Aviación General.

ZONA DE SERVICIO	ACTUACIONES
Campo de vuelos	<ul style="list-style-type: none">- Regularización de la franja y RESA (área de seguridad de extremo de pista) de la pista 01L-19R y de la pista de contingencia- Desplazamiento o eliminación de objetos en franja y RESA.- Instalación de un sistema de aproximación instrumental de precisión ILS por la cabecera 19R
Plataforma	<ul style="list-style-type: none">- Calle de rodadura desde la plataforma de aviación general hasta la rodadura paralela a pista
Zona de pasajeros	<ul style="list-style-type: none">- Edificio de aparcamientos de cuatro alturas en el actual P-3 (929 plazas)- Edificio de aparcamientos de dos alturas en el actual P-2 (500 plazas)- Ampliación del aparcamiento P-1 (530 plazas totales)- Bloque de dársenas para autocares (29 plazas)- Bolsa de taxis (53 plazas)- Urbanización de zona de servicios al pasajero: aparcamiento de vehículos de alquiler en depósito (19.000 m²) y depósito de grúas (46 plazas)- Acceso exterior e interior al aeropuerto y adecuación de viales interiores

Zona de servicios	<ul style="list-style-type: none"> - Edificio de aparcamientos de dos niveles para empleados (300 plazas) - Traslado de los talleres y almacén de Aena - Traslado del centro de emisores - Nueva Torre de Control - Reposición del camino perimetral y cerramiento
Zona de Aviación General	<ul style="list-style-type: none"> - Edificio Terminal de Aviación General - Aparcamiento de vehículos (68 plazas para turismos; 5 para autobuses y 6 para taxis)
Adquisición de terrenos	<ul style="list-style-type: none"> - Permite llevar a cabo las actuaciones que no están dentro del límite actual del aeropuerto o disponer de las servidumbres correspondientes

Ibiza

Entre las principales actuaciones que recoge el Plan Director del Aeropuerto de Ibiza figuran la construcción de nuevos aparcamientos para vehículos de alquiler y ampliación de la bolsa de taxis, la ampliación de las plataformas de aviación general, la habilitación de la calle de rodaje como pista de contingencia, así como la ampliación de la carretera de acceso al aeropuerto y accesos interiores.

ZONA DE SERVICIO	ACTUACIONES
Campo de Vuelo	<ul style="list-style-type: none"> - Habilidadación de la calle de rodaje como pista de contingencia - Regularización de la franja de pista actual - Regularización de la franja de la pista de contingencia y desplazamiento de obstáculos (cámara de reguladores, VOR) - Desplazamiento caseta ILS fuera de RESA (área de seguridad de extremo de pista) y sustitución de estructuras no frangibles
Plataforma	<ul style="list-style-type: none"> - Unificación y ampliación de las plataformas de Aviación General
Zona de pasajeros	<ul style="list-style-type: none"> - Aparcamiento en superficie para depósito de vehículos de alquiler (827 plazas) - Aparcamiento en superficie para depósito grúa (64 plazas) - Ampliación de la bolsa de taxis (20 plazas) - Reposición de viales a parcelas colindantes

	- Ampliación carretera de acceso al aeropuerto y accesos interiores
Zona de apoyo a la aeronave	- Hangar y aparcamiento asociado
Zona de servicios	- Construcción de un nuevo SEI (Servicio de Extinción de Incendios) en la misma ubicación que el actual - Plataforma de pruebas contraincendios - Modificación del trazado de camino perimetral y reubicación del vallado perimetral
Zona de aviación general	- Aparcamiento de vehículos
Zona de abastecimiento	- Reubicación de instalaciones de agua y butano - Nuevo tanque de combustible
Adquisición de terrenos	- Permite llevar a cabo las actuaciones que no están dentro del límite actual del aeropuerto, o disponer de las servidumbres correspondientes

Qué es el Plan Director

El Plan Director de un aeropuerto es un instrumento de planificación de naturaleza estrictamente aeroportuaria que define las grandes directrices de ordenación y desarrollo del aeropuerto hasta alcanzar su Desarrollo Previsible, teniendo por objeto la delimitación de la Zona de Servicio del Aeropuerto, contribuyendo, a su vez, a la adecuada ordenación de la misma. En ella se incluyen las superficies necesarias para la realización, de forma segura y eficaz, de las actividades aeronáuticas, así como los espacios de reserva que garantizan la posibilidad de desarrollo y expansión del aeropuerto, comprendiendo todos aquellos terrenos que sean necesarios para tal finalidad, permitiendo la adecuación de las infraestructuras aeroportuarias a la demanda estimada de pasajeros, aeronaves y mercancías.

Como figura jurídica desarrollada al amparo del Real Decreto 2591/1998, el Plan Director de un aeropuerto de interés general se aprueba por Orden Ministerial. Su finalidad es la de proteger y salvaguardar los terrenos necesarios para la correcta adecuación del aeropuerto a su desarrollo natural de crecimiento previsto (Zona de

Servicio propuesta y servidumbres asociadas), sin que otras competencias concurrentes sobre el espacio aeroportuario, como los planes generales y demás instrumentos generales de ordenación urbana, puedan incluir determinaciones que supongan interferencia o perturbación en el ejercicio de las competencias de la explotación aeroportuaria.

Por tanto, el Plan Director es un instrumento de planificación de naturaleza estrictamente aeroportuaria, pero no constituye un instrumento de programación de inversiones.

Una vez aprobado el Plan Director, Aena formulará un Plan Especial que, una vez, aprobado por la Administración urbanística competente, integrará dicho documento de planeamiento aeroportuario en el territorio, logrando una planificación territorial y aeroportuaria conjunta, razonable y ponderada.